

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Álvarez Insúa, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Marina, de 6 de mayo de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Tribunal Marítimo Central de 29 de enero de 1974, en el expediente número 724/1972, del Juzgado Marítimo Permanente de El Ferrol del Caudillo, sobre indemnización por los servicios prestados por los buques «Mostejrón», «Santa Susana» y «Hermanos Goenaga», al pesquero «Adubu». (Recurso: 395/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.774-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Hotel Compostela, S. A.», de Santiago de Compostela, contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 28 de abril de 1974, dictado en el expediente número 36/1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña, de 21 de enero de 1974, sobre reestructuración de plantilla de personal. (Recurso: 393/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.773-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Milagros González López contra acuerdo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4 de junio de 1973, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, sobre exclusión de la recu-

rrente para su ingreso en el Cuerpo del Magisterio. (Recurso: 400/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.772-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Villar Blanco, don Jacobo Maiz Bescansa, don José Antonio Arán Trillo y don Evaristo Antonio Pensado Iglesias, contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad de 30 de noviembre de 1973, que desestima recursos de alzada interpuestos contra acuerdos del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de 21 de julio y 24 de marzo de 1973, sobre elecciones para la Junta Directiva del Consejo Médico Comarcal de Santiago de Compostela. Recurso 411/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.097-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Ruafar, S. A.», contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de 18 de mayo de 1974, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 25 de febrero de 1974, sobre sanción que le ha sido impuesta por supuesta infracción de Ordenanza Laboral con ocasión de accidente mortal sufrido por don Alvaro Villaverde Sixto en un centro de trabajo dependiente de la Entidad recurrente. Recurso 409/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.057-E.

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Castaño López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 908 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre nombramiento de los recurrentes para Juzgado de Jurisdicción Penal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.785-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Viajes Bonanza, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 897 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1972, que concedió el nombre comercial «Viajes Bonal, Sociedad Limitada», en expediente número 57.841.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.786-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Georges Raymond Jouhaud contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los modelos de utilidad número 160.173; pleito al que ha correspondido el número 1.374 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.997-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad con fecha 26 de actual mes de julio, en los expedientes seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 523, 524, 525 y 526 de 1974, a instancias de don Manuel Reyes Jurado, don Miguel López Macías, don Rafael Frago

Martín y don Juan Martínez Ruiz, contra la Empresa «Sardi, S. A.», en reclamación por despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dichos expedientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Manuel Reyes Jurado, Miguel López Macías, Rafael Frago Martín y Juan Martínez Ruiz, todos ellos representados por el Letrado don Fernando Martín Mora, contra la Empresa «Sardi, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los mismos, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa, demandada a que readmita a los actores en sus puestos de trabajo y a que les abone los salarios correspondientes a los días que median entre la fecha del despido y aquél en que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose a la Empresa demandada que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Sardi, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario de la Magistratura.—6.190-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase, seis de los de la misma, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392 de 1973, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada, propiedad de la Entidad «Inmobiliaria y Constructora Alfa, S. A.», se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, de la meritada finca hipotecada siguiente:

Entidad número 52.—Vivienda señalada de puerta primera, escalera A, del piso sexto; de la casa número 736 y 133, de las calles avenida de José Antonio y Sicilia, respectivamente, de esta ciudad, compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, estar, cuarto de baño, aseo, servicio, terraza y lavadero; de superficie ochenta metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera, parte con entidad número 56 y parte con patio de luz y parte con finca colindante de doña Montserrat Casanova, o sucesores, a través del patio posterior; a la izquierda, parte con entidad número 53, parte con

hueco escalera A y parte con patio de luz; al fondo, con finca colindante de doña Josefa Ferrer o sucesores; por arriba, con entidad número 60, y por abajo, con entidad número 44. Tiene asignada una cuota de participación en las cosas comunes del 1.082 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 1.327, libro 68 de la sección sexta, folio 73; finca número 2.709, inscripción primera, y en el Registro de la Propiedad número 5, a los de el tomo y libro 949, folio 124, finca 48.202, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-3) el día 25 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que el precio de tasación de la finca descrita, fijado en la escritura y que sirva de tipo a la subasta es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.
- 4.º Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.171-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 91 de 1972, procedente del que fué Juzgado de igual clase número catorce de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don José Ignacio de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Concepción Fuster Abelló y don Luis Abelló Vila, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Atico, que forma parte integrante de la casa número 49 de la calle de Modolell, de esta ciudad; de superficie ciento setenta y un metros setenta y siete decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, terraza, cinco dormitorios, dos baños, cocina, un dormitorio de servicio, aseo y lavadero. Linda: por su frente, con la calle de Modolell; por la derecha entrando, con la casa número 51 de la calle de Modolell; por la izquierda y por el fondo, con la casa de la calle de Ravella, y con este último linde, con la casa número 51 de la calle de Modolell; por abajo, con los pisos 3.º 1.º y 3.º 2.º, y por arriba, con el piso sobreeático. Formando todo ello un conjunto, que se estima en el 11,25 por 100 del valor total de las partes separadas del edificio y además correspon-

de al mismo igual participación en el solar y demás cosas poseídas en común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona al tomo 438 del archivo, libro 327, de San Gervasio, folio 7 vuelto, finca número 11.643, inscripción tercera.

Valorada escriturariamente dicha finca en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diez de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Por el Secretario, F. Sánchez, Oficial.—6.170-E.

##### MADRID

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624 de 1973 del suprimido Juzgado de igual clase número 33 de esta capital se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ambrosio Veramendi Imaz, representado por el Procurador señor Granda Molero, contra don Angel Manzano Ballesteros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días la finca hipotecada que más abajo se reseña, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

##### Finca objeto de subasta

Local-comercial señalado con el número dos general, existente en la planta semisótano o primera de construcción, de la casa sita en Villaverde, de Madrid, hoy Madrid, en la calle de Alberto de Palacio, número 4. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Alberto de Palacio; y linda: Por la derecha, entrando, con locales comerciales números 1 y 3, y por la izquierda, entrando, con el piso semisótano izquierda, letra B, y por la espalda, con el local comercial número 3, dice el título erróneamente, pues indican los otorgantes que en realidad linda por la espalda con patio de luces, consta de un solo local. A la calle de Alberto de Palacio tiene dos puertas. Su superficie construida es de veinticinco metros y

seis decímetros cuadrados. Cuota: Se le asignó un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo de un entero y cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Título.—Corresponde al compareciente por compra que del mismo hizo, en estado de soltero a don Fermín Redondo Arranz, mediante escritura autorizada en Madrid el día 20 de febrero de 1969 por el Notario don Rafael Flores Micheo con el número 114 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid en el tomo 954, libro 312 de Villaverde, folio 50, finca número 27.451, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario.—10.969-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en Almirante, 9, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Ogando, en nombre de doña Dorotea Nicolasa Vega Ramiro, contra don Fernando Libro Sánchez y don Eovaldo Morales Soto, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca número 23.—Piso cuarto, letra D, de la casa número 2 de la calle del Capitán Sánchez Segovia, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados, 10 decímetros. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra C; derecha, entrando, piso letra E y patio de luces; izquierda, patio posterior, y fondo, finca de Jesús Manglano. Le corresponde una cuota de tres enteros cuarenta y una centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita al tomo 193, folio 67, finca 10.803 de Alcalá.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 140.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de julio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—10.871-C.

#### TAFALLA

Don José María Madorrán Bea, Juez comarcal de Tafalla, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 19 de 1971 por imprudencia temeraria contra Juan Martínez Roy, y en cumplimiento de lo acordado por el presente se llama a doña Amparo Martínez, cuyo paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de sesenta días comparezca ante este Juzgado con objeto de retirar el depósito de 5.000 pesetas que, como fianza prestada por ella para garantizar la libertad de dicho Juan, fué oportunamente constituido; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tafalla a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Madorrán Bea.—El Secretario.—6.199-E.

#### TARRASA

Por así tenerlo acordado en diligencias previas 652 de 1974 sobre requerimiento de depósito y delito contra la salud pública, por medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los posibles perjudicados por las acciones llevadas a cabo por la entidad «Aceites Gasol, Sociedad Anónima», durante los años 1970, 1971, 1972 y 1973 en la venta de aceites embotellados y que al parecer mezclaba con otra clase de aceites, denominándole aceite virge.

Dado en Tarrasa a 9 de julio de 1974.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Xiol Ríos.—El Secretario, Manuel Rodellar.—5.915-E.

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 267 de 1973, promovido por el Procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Llanos, contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de Valladolid, calle Turina, número 18, sexto izquierda, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 700.000 pesetas de principal; 57.944 de intereses vencidos y 140.000 pesetas de gastos e intereses), y en cuyo procedimiento ha sido acordado por resolución de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que fué el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por importe de un millón de pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

Casa en esta ciudad, en la calle del Correo, número 9, hoy 7. Linda: Derecha, con calle del puente; izquierda, casa de Jaime Planas y accesorio con

casa de don Gonzalo Cuadrado. La figura de su planta es la de un polígono irregular de cuatro lados, casi rectángulo, con una pequeña curva en el ángulo. Ocupa una superficie de doscientos trece metros cuadrados y cincuenta decímetros, de los cuales veintitres metros corresponden al patio. Consta dicha casa de bodega y planta natural destinada a taller y cochera, pisos principal, segundo y tercero distribuidos en habitaciones desván y sotabanco. Se halla gravada con una servidumbre de luces y aguas pluviales que sobre su patio tiene la casa letra C de la calle del puente.

Valorada a efectos de la subasta en un millón de pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—10.889-C.

#### VILLAJAYOSA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 212 de 1974, instados por don Antonio Moreno Guillén, don Juan Mateo Sánchez y don Ricardo Rius Cortés, sobre celebración de Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Entidad «Turis-Hotel, S. A.», con domicilio social en el «Hotel Copacabana», sito en la partida de Foyetes, de la villa de Benidorm, por resolución de esta fecha he acordado convocar Junta general universal extraordinaria de «Turis-Hotel, S. A.», en primera convocatoria, para el día cuatro de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio anteriormente indicado, y para el caso de que no pueda constituirse válidamente en la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta el siguiente día cinco de septiembre, a la misma hora y en idéntico lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Situación legal de la Sociedad para acordar se impriman los títulos de las acciones, pues hasta ahora sus titulares sólo disponen de las pólizas.

2.º Cese del señor Presidente, con nombramiento de la persona que haya de reemplazarle en dicho cargo.

3.º Cese del señor Secretario, nombrando a quien haya de reemplazarle en tal cargo.

4.º Cese del señor Caballé Horta, como Administrador de la Sociedad, por afectarle incompatibilidad, prevista en el artículo 83, segundo párrafo.

5.º Examen del número de componentes del Consejo de Administración, con los ceses y nombramientos a que hubiere lugar.

Para dicha Junta ha sido designado para presidirla don Miguel Barceló Pérez, mayor de edad, casado, industrial hotelero, vecino de Benidorm, con domicilio en el «Hotel Les Dunas», y publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Información», de Alicante, con quince días de antelación a la fecha fijada anteriormente, debiendo cumplirse en su momento por los que hubieren de asistir a la celebración de la Junta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo determinado en el artículo 16 y siguientes de los Estatutos por los que se rige aquella Sociedad.

Dado en Villajoyosa a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, José María Zaragoza Ortega. El Secretario, Miguel Martínez Gómez. 11.108-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal, sustituto y encargado del Registro Civil de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo a instancia de don Gregorio Bellido Trezano, sobre reconstitución, fuera de plazo legal, del acta de su nacimiento ocurrido en esta ciudad el día 17 de noviembre de 1913 y del acta de nacimiento de su esposa doña Margarita Monreal Villalba, ocurrido también en esta ciudad el día 7 de diciembre de 1915, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación a sus hijos Antonio y Francisca Bellido

Monreal, domiciliados en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse en el mismo o, sin constituirse en parte, hacer las alegaciones que consideren procedentes.

Dado en Ronda a 29 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El encargado del Registro, Isidoro Montero Peñalver.—El Secretario.—6.177-E.

En el juicio de faltas que se dirá, se ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

**Sentencia:** En Ronda a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal Sto., ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas en virtud de denuncia de Rafael Cerdón Lerena, de cuarenta y tres años de edad, casado, campo, natural y vecino de Yunquera, con domicilio en calle Jandanque, número 22, contra Alonso Vera Fernández, mayor de edad, soltero, hijo de Alonso y de Isabel, natural y vecino de Yunquera, actualmente en Francia, sobre daños y lesiones, resultando el denunciante además denunciado y perjudicado el otro denunciado, en que ha sido parte el Ministerio-Fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alonso Vera Fernández como responsable, en concepto de autor de una falta de daños ya definida, a la pena de trescientas pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, indemnización al perjudicado Rafael Cerdón Lerena en la suma de 750 pesetas, importe de los conejos muertos, y pago de la mitad de las costas del juicio. Absolviendo a Rafael Cerdón Lerena de la falta de daños que se le imputaba, declarando de oficio la mitad de las costas a él pertinentes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro Montero. Rubricado y sellado. Está la publicación.

Y para que sirva de notificación al condenado Alonso Vera Fernández, cuyo actual paradero se ignora, y sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda en su fecha.—El Secretario.—6.198-E.

#### UTRERA

Por el presente, dictado en cumplimiento a proveído de esta fecha, en el juicio de faltas número 538/1973, por lesiones contra José García Plata, vecino que fué de Los Molaes y de El Viso del Alcor, y actualmente en ignorado paradero, se notifica al mencionado condenado del importe de la tasación de costas producida en el aludido expediente, ascendente, en su totalidad, a la suma de novecientas cincuenta pesetas, por los conceptos que se expresarán, dándosele vista de la misma por término de tres días, para que la pague o impugne, si a su derecho conviene, y requiriéndosele a la vez del pago inmediato transcurrido dicho tiempo.

Tasación de costas	Pesetas
Por tasas judiciales y diligencias previas .....	115
Por derechos de Registro .....	20
Por ejecución de sentencia .....	30
Exhortos .....	375
Médico forense .....	125
Reintegros y mutualidad .....	190
Citaciones .....	40
Tasación de costas .....	55
<b>Total .....</b>	<b>950</b>

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado José García Plata, expido la presente en Utrera a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—6.075-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los concursos-subasta de las obras de construcción de un edificio para Juzgados en Motilla de Palancar (Cuenca) y obras de Centro de Peligrosidad y Rehabilitación Social en Vigo (Pontevedra).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público haberse efectuado la adjudicación definitiva de los concursos-subasta siguientes:

Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Motilla de Palancar (Cuenca).

Orden de adjudicación: 23 de julio de 1974.

Adjudicatario: «Cumaza, S. L.», Empresa Constructora.

Presupuesto de contrata: 22.844.889 de pesetas.

Importe adjudicación: 22.616.420 de pesetas.

Baja: 228.449 pesetas.

Fianza definitiva: 913.795 pesetas.

Obras de Centro de Peligrosidad y Rehabilitación Social en Vigo (Pontevedra).  
Orden de adjudicación: 23 de julio de 1974.

Adjudicatario: Don Emilio Suárez Hermedia.

Presupuesto de contrata: 48.234.525 de pesetas.

Importe adjudicación: 45.099.281 de pesetas.

Baja: 3.135.244 de pesetas.

Fianza definitiva: 1.929.381 de pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.—6.489-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Asistencia Social sobre adjudicación de obras de sustitución de materiales de cobertura en la Residencia de Ancianos «Nuestra Señora del Carmen», de Cantoblanco, Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público por

el presente anuncio que la ejecución de las obras de sustitución de materiales de cobertura en la Residencia de Ancianos «Nuestra Señora del Carmen», de Cantoblanco, ha sido adjudicada, mediante concurso-subasta, a la Empresa «Conservaciones y Obras, S. A.», en un importe total de 14.335.091 de pesetas.

Madrid, 5 de julio de 1974.—La Director General, Belén Landapurú González.—6.566-A.

*Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia obras de construcción de un edificio para Comisaría del Cuerpo General de Policía de Linares (Jaén).*

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán proposiciones para dicha subasta en el Servicio de Administración y Contabilidad (Puerta del Sol, número 7, Madrid). La subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.